

Número

4770

Fecha de Firma:

23/08/2024 08:43

Diputación de Granada



Diputación  
de Granada

Transparencia, Recursos  
Humanos y Administración  
Electrónica

Dirección General de Recursos Humanos

Expte.: 2024/PPT\_01/000163

**Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura temporal de puestos de trabajo, mediante comisión de servicios de carácter voluntario.**

Vista la convocatoria efectuada en el expediente de referencia para la cobertura temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario; de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; considerando que las personas candidatas cumplen con los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Adscribir en comisión de servicios de carácter voluntario al personal funcionario de carrera que figura en el anexo, en los puestos que asimismo se indican, con efectos desde el día de la toma de posesión, con una duración máxima de un año prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, cesando en el puesto que venían desempeñando, manteniendo reservado con carácter definitivo el puesto indicado mientras dure la presente comisión de servicios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7U46SYJQ4TSVMPA74U44QFAQ	Fecha	23/08/2024 08:44:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U46SYJQ4TSVMPA74U44QFAQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U46SYJQ4TSVMPA74U44QFAQ</a>	Página	1/2



**ANEXO**
**Información de las personas adjudicatarias,  
puestos reservados y puestos en comisión de servicios**

Puesto comisión de servicios				Puesto reservado			Datos personales adjudicatario/a			
Nº	Código	Puesto	Nivel	Código	Puesto	Nivel	Nombre y Apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Código Plaza
1	2295	Jefatura de Sección de Ingeniería 1	25	2614	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	19	Luis Jacobo Gil Serra	A2	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	90350
2	1836	Jefatura de Negociado de Rentas y Transacciones	20	476	Administrativa	17	Ana María Santana Ayala	C1	Administrativa	90086

Código Seguro de Verificación	IV7U46SYJQ4TSVMPA74U44QFAQ	Fecha	23/08/2024 08:44:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U46SYJQ4TSVMPA74U44QFAQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U46SYJQ4TSVMPA74U44QFAQ</a>	Página	2/2

